



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 252 -2021-GRA/GR.

Huaraz, 21 JUL 2021

VISTO:

Visto el Informe Presupuestal n° 206-2021-GRA-GRPPAT/SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde propone la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia n° 065-2021 que autoriza una Transferencia de Partida para el presupuesto del año fiscal 2021 por la Fuente de Financiamiento: 1. Recursos Ordinarios Rubro 00: Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley n° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n° 002-2021-GRA-GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2021 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Programa, Producto/Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obras, Función, División Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gasto, por un monto de S/ 1 685 380 926.00 (UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1 429 975 033.00 (UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/ 255 405 893.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo n° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores fondos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial; provenientes por mayor asignación de fondos;

Que, el artículo 2° del Decreto de Urgencia n° 065-2021 se autoriza una Transferencia de Partida para el presupuesto del año fiscal 2021, por la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro: 00 Recursos Ordinarios correspondiéndole entre otros para el Pliego: 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash la suma de S/ 72,851.00 (SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), para financiar la creación de plazas docentes, bolsas de horas y plazas de directores y subdirectores para las modalidades de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial, en atención al incremento de la demanda del servicio educativo de matrícula 2021;



02 AGO. 2021

ZOILA NALIA MORRA TAFUR
FE DATARIO

Estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de conformidad con el numeral 50.1° del artículo 50° del Decreto Legislativo n° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, estando la Resolución n° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, donde se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Áncash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley n° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, literal d) del artículo 21° de la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones, y demás normas pertinentes;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia n° 065-2021, que autoriza una transferencia de partida para el presupuesto del año fiscal 2021, por el monto de S/ 72,851.00 (SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento de 1 Recursos Ordinarios de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.



ARTÍCULO 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y acondicionamiento Territorial instruye a la (s) Unidad (es) Ejecutora (s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieren como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTÍCULO 3°.- Remisión

Encargar a la Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash cumpla con notificar copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



Regístrese y comuníquese


 HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO
 GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH (P)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

02 AGO. 2021

ZOILA NALIA M... TAFUR
 FEDATA...O



ANEXO

TRANSFERENCIA DE PARTIDA D.U. N° 065-2021

FTE. FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UE	C_PPTAL	PROD/PRY	ACTV/ FUN	DIV_ I	GRUP_ CG	TT_ GG	(En Nuevos Soles)
UNIDAD EJECUTORA : 305 EDUCACION POMABAMBA							
PROGRAMA	0106	INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y					
PRODUCTO	3000790	PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE					
ACTIVIDAD	5005877	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS					
FUNCION	22	EDUCACION					
DIVISION FUNCIONAL	047	EDUCACION BASICA					
GRUPO FUNCIONAL	0107	EDUCACION BASICA ESPECIAL					
GASTO CORRIENTE							
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES							23,867
TOTAL U.E. 305 EDUCACION POMABAMBA							23,867
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES							23,867
UNIDAD EJECUTORA : 309 EDUCACION PALLASCA							
PROGRAMA	0106	INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y					
PRODUCTO	3000790	PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE					
ACTIVIDAD	5005877	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS,					
FUNCION	22	EDUCACION					
DIVISION FUNCIONAL	047	EDUCACION BASICA					
GRUPO FUNCIONAL	0107	EDUCACION BASICA ESPECIAL					
GASTO CORRIENTE							
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES							24,367
TOTAL U.E. 309 EDUCACION PALLASCA							24,367
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES							24,367
UNIDAD EJECUTORA : 314 EDUCACION ASUNCION							
PROGRAMA	0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EBR					
PRODUCTO	3000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS					
ACTIVIDAD	5005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EBR					
FUNCION	22	EDUCACION					
DIVISION FUNCIONAL	047	EDUCACION BASICA					
GRUPO FUNCIONAL	0105	EDUCACION SECUNDARIA					
GASTO CORRIENTE							
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES							24,617
TOTAL U.E. 314 EDUCACION ASUNCION							24,617
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES							24,617
TOTAL EJECUTORAS EDUCACION							72,851
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES							72,851



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 02 AGO 2021
 ZOILA NALIA MORA TAFUR
 REDACTARIO

